



DILIGENCIAS DEL TABLÓN ELECTRÓNICO



DILIGENCIA PARA EDICTOS DEL TABLÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Edicto que consta de 1 página, ha estado expuesto en el Tablón Electrónico de Edictos de esta Entidad desde 12/04/2022 10:14 hasta 28/05/2022 00:03.

Firma: El Secretario General.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | FrDsZDpWNRNB0od9ysIrDw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Manuel Mesa Cruz | Firmado | 31/05/2022 09:18:24 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FrDsZDpWNRNB0od9ysIrDw== | | |





EDICTO

D. Juan Lora Martin, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lantejuela, por el presente edicto, **hace saber**:

Aprobada provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y la derogación de la vigente, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de marzo de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Lantejuela en la siguiente dirección: transparencia.lantejuela.org

Este anuncio, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección: <https://sede.lantejuela.org>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Lora Martin.

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | hjbj/fkTZAGjmtf6S3zuLA== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Juan Lora Martin | Firmado | 05/04/2022 10:54:35 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hjbj/fkTZAGjmtf6S3zuLA== | | | |

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | FrDsZDpWNRNB0od9ysIrDw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Antonio Manuel Mesa Cruz | Firmado | 31/05/2022 09:18:24 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FrDsZDpWNRNB0od9ysIrDw== | | | |